

EXP-UNC: 0067438/2013

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Vilma Liliana Maurutto, solicitando se modifique su designación por concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Lingüística I de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Reglamentación de Concurso de Profesores Auxiliares, Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/09, en el Art. 36° dispone *"En caso de necesidad académica y a solicitud del interesado, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo por resolución debidamente fundada y con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Facultad"*;

Que la Prof. Maurutto se encuentra designada en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple por concurso en la cátedra de Teorías del Crecimiento y Desarrollo de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de designación el 13 de Abril de 2015, desempeñándose en interinamente en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la misma cátedra, según da cuenta el informe del Área de Personal fs.1vta.;

Que Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones sin formular observaciones;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 28 de Julio de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la dedicación de la designación por concurso de la **Profesora Vilma Liliana MAURUTTO**, Leg. 32893, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple a Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Teorías del Crecimiento y Desarrollo, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del día de la fecha y hasta el 13 de Abril de 2015.**

ARTÍCULO 2º. La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

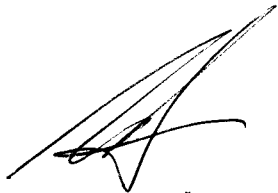

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

EXP-UNC: 0067438/2013

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº: 217
RS



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES